V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20846 *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el proyecto de planta de almacenamiento de energía Broza Solar, de 10,9 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico denominado Broza Solar, de 31,53 MW de potencia instalada, y parte de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Horche, en la provincia de Guadalajara. Expte. PFot-ALM-065.*

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación.

Con fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del Proyecto Parques solares fotovoltaicos Bichero Solar de 75 MWp, Monteria Solar de 65 MWp, Ojeador Solar de 65 MWp, Pañol Solar de 100 MWp, Bruma Solar, de 75 MWp, Aluvión Solar de 50 MWp, Broza Solar de 50 MWp y su infraestructura de evacuación (Guadalajara y Madrid), agrupados bajo el expediente PFot-182AC. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023.

En fecha 21 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Broza Solar S.L.U., la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Broza Solar, de 27,08 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Yebes, Guadalajara y Horche, en la provincia de Guadalajara, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 127, de fecha 29 de mayo de 2023.

Con fecha 23 de julio de 2024, dictó el Consejo de Ministros emitió el acuerdo por el que se otorga a Broza Solar, S.L.U., autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Broza Solar, de 31,53 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Yebes, Guadalajara y Horche, en la provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 206, de fecha 26 de agosto de 2024.

Mediante Resolución de fecha 23 de diciembre de 2024, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula informe de impacto ambiental del proyecto "Planta de Almacenamiento de Energía Broza Solar de 10,9 MW, para la hibridación con el Parque Fotovoltaico Broza Solar y su infraestructura de evacuación, en la Provincia de Guadalajara", para que el proyecto continúe con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización, al no apreciarse efectos adversos significativos en el medio ambiente que requieran su sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental ordinario, siempre que se respeten las medidas y condiciones previstas en dicha resolución y en la

cve: BOE-B-2025-20846
Verificable en https://www.boe.es

Declaración de Impacto Ambiental impuestas al proyecto PSFV Broza Solar (expediente PFot-604).

a) Peticionario: BROZA SOLAR, S.L.U., con C.I.F. B-88498894.

b) Domicilio a efectos de notificaciones: calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1ºD, 28016, Madrid.

c) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa del módulo de almacenamiento de energía Broza Solar, de 10,9 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico denominado Broza Solar, de 31,53 MW de potencia instalada, y parte de su infraestructura de evacuación, en concreto su línea de evacuación a 30 kV y las modificaciones de la subestación eléctrica ST Villaflores 220/30 kV.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f) Finalidad: Con el objeto de maximizar el aprovechamiento de la energía generada en la planta fotovoltaica Broza Solar, se procederá a su hibridación con una nueva planta de almacenamiento y a mejorar el diseño, operatividad y seguridad de la subestación eléctrica "ST Villaflores".

g) Presupuesto de ejecución total: 10.698.758,54 € (sin IVA):

i. Planta o módulo almacenamiento con baterías "Broza Solar" 7.641.152,20 €

ii. Ampliación Subestación ST Villaflores 220/30 kV 3.057.606,34 €

h) Término municipal afectado: Horche (provincia de Guadalajara).

i) Descripción de las instalaciones:

- La planta o módulo de almacenamiento con baterías Broza Solar estará ubicada en la parcela 10011 del polígono 502 del término municipal de Horche, en la provincia de Guadalajara, dentro del vallado de la planta solar fotovoltaica Broza Solar, con la que se pretende la hibridación, ocupando una superficie de 2.050 m2. La planta constará de baterías electroquímicas de ion litio-ferrofosfato, con una potencia instalada de 10,9 MW, una energía de almacenamiento de 21,8 MW/h y una capacidad de almacenamiento de energía de dos horas. La BESS Broza Solar estará conformada por 6 baterías en contenedor de 20 pies, de 2,90 m de altura y 3,633 MW/h cada una. Los inversores transformarán la corriente continua en alterna, con una tensión a la salida de 660V, y, a su vez, se conectarán a transformadores elevadores de tensión para la posterior evacuación de la energía mediante una línea de media tensión subterránea de unos 30 m, a 30 kV, que enlazará con la Subestación SET Villaflores 220/30 kV. Además, cada contenedor dispondrá de su propio control de celdas/rack/contenedor y sistema de comunicación con el resto de los elementos de la instalación y monitorización. El módulo de baterías será controlado desde el Power Plant Controller de la planta fotovoltaica Broza Solar, que no se incluye en el alcance del presente proyecto.

cve: BOE-B-2025-20846
Verificable en https://www.boe.es

- La Subestación Eléctrica Transformadora Villaflores 220/30 kV estará ubicada en la parcela 10011 del polígono 502 del término municipal de Horche (Guadalajara). El proyecto técnico original de la subestación se modifica para adaptar la aparamenta, permitiendo la inclusión del módulo de almacenamiento con baterías Broza Solar de 10,9 MW instalados, para su hibridación con la planta fotovoltaica Broza Solar. La tipología de la instalación es de simple barra, compuesta por una posición de línea, embarrado y un transformador, todos de 220 kV de interperie, contando con un transformador de potencia trifásico, cuya potencia aumentará (respecto al proyecto original) de 90 MVA a 100 MVAs para evitar la sobrecarga del transformador cuando se alcance el máximo de generación. Además, se incluirá un sistema de embarrado de 30 kV de interperie, tres conjuntos de celdas blindadas aisladas en gas SF6 (en lugar de los dos conjuntos de celdas que contemplaba el proyecto original), cada uno de ellos con las posiciones de línea necesarias para la evacuación; un seccionador tripolar para conexión de reactancia para el mantenimiento y para facilitar la desconexión en caso de avería; dos cabinas de salida de banco de condensadores, una por barra de 30kV en previsión del resultado del estudio de compensación de reactiva para cumplir con el código de red.

j) El resto de la infraestructura de evacuación, desde la subestación transformadora Villaflores 30/220 kV, incluyendo ésta, hasta la subestación Ardoz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forman parte del alcance de esta solicitud, tramitándose en los expedientes SGEE/PFot-604, SGEE/PFot196, SGEE/PFot-184, SGEE/PFot-195, y SGEE/PFot-208, comprendiendo en concreto:

- La subestación transformadora de la planta fotovoltaica (SET Villaflores 220/30 kV), que se comparte con la planta fotovoltaica Aluvión Solar.

- La línea de alta tensión LAT 220 kV SET Villaflores 220/30 kV – SET Pozo I 220/30 kV.

- La subestación transformadora colectora SET Pozo I 220/30 kV, que también colecta la energía generada por las plantas fotovoltaicas Bichero Solar, Montería Solar, Ojeador Solar y Bruma Solar, además de la procedente de la SET Villaflores 220/30 kV.

- La línea de alta tensión LAT 220 kV SET Pozo I 220/30 kV - SE Ardoz 220 kV.

- La subestación propiedad de REE SE Ardoz 220 kV, compartida con el resto de los promotores del nudo Ardoz 220 kV.

La solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de la planta de almacenamiento, ha cumplido el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada y se somete al trámite de información pública de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar la documentación técnica, disponible a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfot-alm-065

cve: BOE-B-2025-20846
Verificable en https://www.boe.es

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19071), previa comunicación por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: https://reg.redsara.es/ (Órgano: "Subdelegacion del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y EnergÍa", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico General citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-ALM-065 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 30 de abril de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A250026252-1

cve: BOE-B-2025-20846
Verificable en https://www.boe.es